Núm. 146. Miércoles 30 de Junio de 1943. 25 Céts.

Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

A partir del día 28 del actual, en que entrará en vigor la cartilla individual de racionamiento, las tiendas de ultramarinos de esta capital, expenderán contra el corte de cupones correspondientes y con arreglo a las instrucciones dictadas, 100 gramos diarios de harina a las cartillas infantiles que se hayan inscrito para el suministro de este artículo y cuyos titulares no sean reservistas de cereales panificables.

En la provincia, por ahora, este suministro lo harán las panaderías, en las mismas condiciones que las tiendas de ultramarinos; pero como la inscripción para la adquisición de este artículo no se ha hecho en aquéllas, sino en éstas, o en los establecimientos (a falta de tiendas de ultramarinos) que cada Delegación local haya designado, la liquidación de los cupones se hará, no directamente con la Delegación correspondiente, sino a través del establecimiento o persona designada, pues la panadería se considerará en estos casos como prolongación de la tienda de ultramarinos o del establecimiento o persona que actúe como tal.

Soria 23 de Junio de 1943.

El Gobernador,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

1489

MINISTERIO DE AGRICULTURA

REGLAMENTO
para la ejecución de la ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942

(Continuación)

i) Alterar las condiciones de habitalidad de las aguas continentales o de sus álveos con el vertimiento de residuos industriales, substancias o materias que perjudiquen a la pesca.

j) Tener en las proximidades de las masas o corrientes de aguas sustancias tóxicas usadas de ordinario con fines de pesca.

k) El uso o tenencia en las proximidades del río de aparatos punzantes, tales como garras, garfios, bicheros, etcétera, destinados de ordinario para la pesca.

l) Introducir en las aguas públicas o privadas especiales exóticas no autorizadas por el Servicio piscícola.

ll) Quitar o cambiar de sitio los hitos o mojones de deslinde de jurisdicciones, competencias o propiedad, así como las tablillas indicadoras previstas en este reglamento.

m) Colocar clandestinamente en una red el precinto levantado de otra, en que hubiera sido puesto por el Servicio.

Disposiciones adicionales

Primera. Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la ley, las Jefaturas del Servico piscícola procederán, sin demora a enviar a la Dirección general del Ramo relaciones de las presas y diques en los que considere factible e indispensable el establecimiento de de las escalas y pasos.

Segunda. En ejecución de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 18 de la ley, el Ministerio de Agricultura procederá, en el más breve plazo posible, a establecer la debida clasificación de los cursos de aguas españolas habitadas actualmente por salmónidos o susceptibles de alojarlos en lo sucesivo, y dictará al efecto cuantas disposiciones sean necesarias para ello.

(Se continuará)

M.C.D. 2022

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias

RELACION de las licencias de caza, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero de 1942, con expresión del número de orden, nombre y apellidos y vecindad del interesado.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día........	Clase de licencia		
				Caza....	Armas..	Galgos .
1	Monteagudo	D. Manuel Requeño	»	1	»	»
2	Esteras de Soria	Florencio Laseca	»	1	»	»
3	Idem	Vicente Gallego	»	1	»	»
4	Pinilla del Campo	Teofilo Miguel Enciso	»	1	»	»
5	Moron de Almazan	Julio de Miguel Muñoz	»	1	»	»
6	Abion	Valentin Carrera	»	1	»	»
7	Soria	Cosme Macarron	»	1	»	»
8	Burgo de Osma	Mariano Lorenzo Pastor	»	1	»	»
9	Torrubia	Pascual Sanz	»	1	»	»
10	Fuentecantales	Fermin Delgado	»	1	»	»
11	Duañez	Gorgonio Asensio	»	»	»	1
12	Burgo de Osma	Jose Andres Anton	»	1	»	»
13	Abion	Mateo Borobio	»	1	»	»
14	Hinojosa del Campo	Jaime Enciso	»	1	»	»
15	Idem	Fructuoso Lozano	»	1	»	»
16	San Andres de San Pedro	Rufino Sanz	»	1	»	»
17	Castillejo	Juan del Barrio	»	1	»	»
18	Benamira	Miguel Martinez	»	1	»	»
19	Idem	Tomas Benito Treviño	»	1	»	»
20	Idem	Baldomero Martinez	»	1	»	»
21	Pinilla del Campo	Agustin Enciso	»	1	»	»
22	Arcos de Jalon	Alejandro Franco	»	1	»	»
23	Portillo	Andres Blasco	»	1	»	»
24	La Olmeda	Cornelio Manzanares	»	1	»	»
25	Arcos de Jalon	Daniel Huerta	»	1	»	»
26	Vozmediano	Humberto Calvo	»	1	»	»
27	Nodalo	Julio Benito Bartolomé	»	1	»	»
28	Arcos de Jalon	Jose Peletier	»	1	»	»
29	Almarail	Máximo las Heras	»	1	»	»
30	Tejado	Manuel Jimenez	»	1	»	»
31	Santervás	Narciso Gomez	»	1	»	»
32	Pinilla del Campo	Bonifacio Celorrio	»	1	»	»
33	La Olmeda	Saturninó Aguilera	»	1	»	»
34	Pinilla del Campo	Bernardo Millan	»	1	»	»
35	Montuenga	Melchor Gordo	»	1	»	»
36	Idem	Salvador Esteban Perez	»	1	»	»
37	Duruelo	Eladio Martin Martinez	»	1	»	»
38	Idem	Pedro Martin Martinez	»	1	»	»
39	Idem	Isaias Martin Martinez	»	1	»	»
40	Osona	Eufemio Lafuente	»	1	»	»
41	Cubo de la Solana	Apolinar Perez	»	1	»	»
42	Vinuesa	Julian Moreno	»	1	»	»
43	Montenegro de Cameros	Emiliano Perdiguero	»	1	»	»
44	El Royo	Emeterio Macarrón	»	1	»	»
45	Idem	Hermenegildo Calonge	»	1	»	»
46	Idem	Pedro Duran	»	1	»	»
47	Rioseco	Antonio las Heras	»	1.	»	»
48	Covaleda	Pedro Romero	»	1	»	»
49	Gallínero	Manuel Garcia	»	1	»	»
50	Torrearévalo	Jose Garcia	»	1	»	»
51	Fuestestrún	Mariano Gil Barrio	»	1	»	«

M.C.D. 2022

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día........	Clase de licencia Caza....	Armas .	Galgos..
52	Soria	D. Vicente Lapeña	»	1	»	»
53	Idem	Angel Arlegui	»	1	»	»
54	Rioseco	Alfonso Palomar	»	1	»	»
55	Valderromán	Santos de la Morena	»	1	»	»
56	Covaleda	Aurelio Poza	»	1	»	»
57	San Felices	Francisco Redondo	»	1	»	»
58	Bordecorés	Francisco Oliva	»	1	»	»
59	Olvega	Honorio Rubio	»	1	»	»
60	Cihuela	Salvador Utrilla	»	1	»	»
61	Bordejé	Vicente Perez	»	1	»	»
62	Retortillo	Higinio Ayuso	»	1	»	»
63	Bordecoréx	Julian Gomez	»	1	»	»
64	Fuentes de Agreda	Julio Marquina	»	1	»	»
65	Retortillo	Julian Oliva	»	1	»	»
66	San Leonardo	Manuel de Miguel	»	1	»	»
67	Rotortillo	Victor Ayuso	»	1	»	»
68	Matamala	Timoteo Oliva	»	1	»	»
69	Soria	Julian Pascual del Pozo	»	1	»	»
70	Osma	Julio del Valle	»	1	»	»
71	Almarza	Mauricio Tejedor	»	1	»	»
71	Almazan	Isidro Garcia	»	1	»	»
73	Gallinero	Vicente Haro	»	1	»	»
74	San Leonardo	Jeronimo Encabo	»	1	»	»
75	San Felices	Aquilino Lalinde	»	1	»	»
76	Ituero	Nicolas Andres Sanz	»	1	»	»
77	Lubia	Eusebio Lafuente	»	1	»	»
78	Majan	Pedro Rodriguez	»	1	»	»
79	Modamio	Pedro Marco	»	1	»	»
80	Covaleda	Felix Llorente	»	1	»	»
81	Retortillo	Angel Moreno	»	1	»	»
82	Hinojosa del Campo	Bernardo Ibañez	»	1	»	»
83	Olmillos	Sebastian Garcia	»	1	»	»
84	Nomparedes	Alejandro Garcia	»	1	»	»
85	Velilla de Medina	Francisco Camacho	»	1	»	»
86	Alcoba de la Torre	Francisco Moran	»	1	»	»
87	Berzosa	Fernando del Amo	»	1	»	»
88	Soria	Gumersindo Cerrada	»	1	»	»
89	Puebla de Eca	Jose Maria Marco	»	1	»	»
90	Salduero	Anastasio Sanz	»	1	»	»
91	Portelrubio	Gabino Hernandez	»	1	»	»
92	Puebla de Eca	Nicolas Lopez	»	1	»	»
93	Trévago	Pedro Pardo	»	1	»	»
94	Baraona	Pedro Jodra	»	1	»	»
95	Vinuesa	Venancio Ramos	»	1	»	»
96	Sarnago	Julio Ortega	»	1	»	»
97	Rioseco	Manuel Martinez	»	1	»	»
98	Idem	Raimundo Sebastian de Miguel	»	1	»	»
99	Abejar	Segundo Garcia	»	1	»	»
100	Bordejé	Vicente Perez	»	1	»	»
101	Reznos	Andres Zamora	»	1	»	»
102	Mazalvete	Ricardo Hernandez	»	1	»	»
103	Quintana Redonda	Silverio Gomez	»	1	»	»
104	Noviercas	Teodoro Cacho	»	1	»	»
105	Soria	Francisco Hernandez	»	1	»	»
106	Idem	Felix Andres	»	1	»	»
107	Santa Crnz	Jenaro Peña	»	1	»	»
108	Jubera	Luis Garcia	»	1	»	»
109	Puebla de Eca	Emiliano Ballano	»	1	»	»
110	Almazán	Silverio Martinez	»	1	»	»
111	Bayubas de Arriba	Maríano Ballano	»	1	»	»

M.C.D. 2022

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día........	Clase de licencia. Caza..	Armas..	Galgos..
112	Olmillos	D. Jose de la Villa	»	1	»	»
113	Fuensauco	Alejandro Perez	»	1	»	»
114	Toledillo	Jose Martinez	»	1	»	»
115	Almajano	Aquilino Hernandez	»	1	»	»
116	Paones	Simon Lopez	»	1	»	»
117	Tozalmoro	Teodoro Izquierdo	»	1	»	»
118	Almenar	Emilio Soria	»	1	»	»
119	Almazán	Benito Barasoain	»	1	»	»
120	Idem	Armando Romano	»	1	»	»
121	Burgo de Osma	Francisco Gallur	»	1	»	»
122	Romanillos de Medinaceli	Leoncio Ibañez	»	1	»	»
123	Quintanas de Gormaz	Victor Martin Jarabo	»	1	»	»
124	Judes	Cipriano Martinez	»	1	»	»
125	Conquezuela	Juan Muñoz	»	1	»	»
126	Almazan	Pascual Moran	»	1	»	»
127	San Esteban de Gormaz,	Emilio Claveria	«	1	»	»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 del reglamento sobre fabricación, comercio y uso de tenencia de armas de 13 de Febrero de 1943.

Soria 16 de Marzo de 1943.—El Gobernador civil, Remigio Sánchez del Alamo. 724

Ayuntamientos

ALMAZAN

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta anunciadas oportunamente por esta Alcaldía en los *Boletines oficiales del Estado y de la provincia* correspondientes a los días 6 de Marzo, 5 de Mayo, 9 de Marzo y 10 de Mayo respectivamente del corriente año, para la adjudición de los aprovechamientos de maderas de los cinco lotes que se detallan a continuación, se anuncia tercera subasta de dichos aprovechamientos con la rebaja del 20 por 100 de los tipos de tasación señalados en la primera, ampliación del plazo de extracción de los productos hasta el 30 de Septiembre de 1944, y exención de revisión de precios por concesión expresa de la Dirección general de Montes, Caza y Pesca fluvial, rigiendo en todo lo demás las mismas condiciones formuladas en la primera repetida subasta, el cual se da por reproducido, ajustándose las proposiciones al modelo inserto en aquel.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial a las once de la mañana del día que corresponda transcurridos diez hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial del Estado*.

Almazán 15 de Junio de 1943.—El Alcalde, M. de Azagra.

MONTE PINAR	Parcelas número	Número de metros cúbicos	Número de fustes	Tipo de tasación con el 20 por 100 de rebaja — Pesetas	Depósito provisional del 5 por 100 — Pesetas
51 del Catálogo	5	5.530'148	27.441	195.103 63	10.839 09
51 del idem	7	3.384'593	15.562	119.408 45	6.633 80
51 del ídem	8	3.783'574	18.529	133.484 50	7.415 80
51 del ídem	9	3.136'009	16.701	110.638 40	6.146 57
52 del ídem	9 y 10	3.799'918	19.329	148.956 79	7.447 83

222.—Derechos de inserción 42 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.

M.C.D. 2022